

**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO****AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC****FECHA DE PUBLICACION – VIERNES 25 DE MAYO DE 2018****Nuevo procedimiento para las notificaciones devueltas por el correo. Decreto N° 0019 de 2012**

\*Art. 58. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. - Art. 59. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES.\*

NIT. y/o C.C.	NOMBRE	CODIGO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO		NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
			NUMERO	FECHA		
804010765	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL HATO - ASMEH	53125	455	11/07/2016	232	2016





Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 455**

11 de Julio de 2016

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL HATO - ASMEH IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 804010765, CÓDIGO NO. 53125-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 232 DE 2.016 ✓**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 800 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL HATO - ASMEH Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 804010765 - Código No. 53125-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Estado de cuenta N° 059835, oficio persuasivo N° 0089600 con registro 877339 de fecha 14 de Diciembre de 2015 expedido por el Grupo de Cartera; Resolución N° 001840 de 27 de Agosto de 2015, por la cual la Coordinación del Grupo de Cartera declara deudor a ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL HATO - ASMEH., notificada personalmente el día 16 de Septiembre de 2015 y quedando en firme el 01 de Octubre de 2015, identificada contablemente bajo los números 831 - 42 (Fur 243245), 831 - 43 (Fur 243246), respectivamente, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 30 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

**DISPONE**

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL HATO - ASMEH Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 804010765 - Código No. 53125-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA** por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.869.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones  
República de Colombia

**AUTO No. 455**

11 de Julio de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



MILENA LÓPEZ LÓPEZ  
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Luis Guillermo Ortegate

Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTic